



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **5608**-E.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 JUL 2026

N° 1056-6431-25

Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción de la agente Gladys Isabel Meneses, C.U.I.L. N° 27-16638276-4, quien se encuentra en el cargo categoría 02, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: "F4" Secretaría de Gestión Educativa, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05 y de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241, con intervención de Escribanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la norma.

Que, como consecuencia de las rejerarquizaciones determinadas por el Poder Ejecutivo mediante los Decretos Acuerdos N° 1135-G/12; N° 61-HF/22 y N° 3903-HF/25 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Meneses fue promovida a las Categorías 10; 14 y 18, respectivamente, situaciones que restan materializarse mediante la emisión de los actos administrativos pertinentes.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando a la Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Gladys Isabel Meneses, a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1° de enero de 2026.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase a la Sra. Gladys Isabel Meneses, C.U.I.L. N° 27-16638276-4, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: "F4" Secretaría de Gestión Educativa, con retroactividad al 1° de enero de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL



Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Nº 1056-6431-25.

CORRESPONDE A DECRETO Nº

5608

-E.

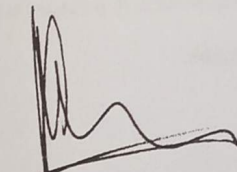
ARTÍCULO 2º. La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Presupuestaria indicada a continuación:

Ejercicio 2026. Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ley Nº 6.490, para U. de O.: "F4"- Secretaría de Gestión Educativa.

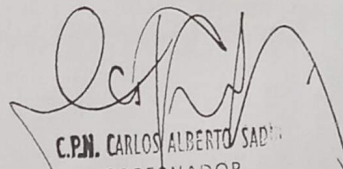
ARTÍCULO 3º. Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3º, Anexo I, del Decreto Nº 64-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 100º bis de la Ley Nº 5748/12.

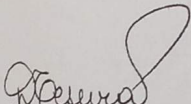
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5º. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese, sintéticamente en Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, eleva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE

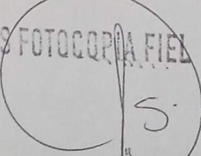



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADO
GOBERNADOR


Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL


Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN